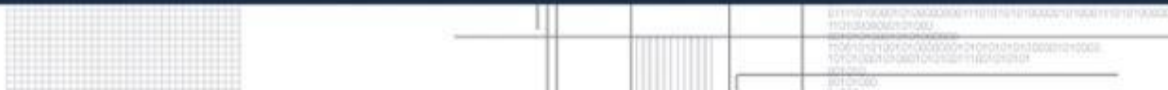


# Instalación del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

*Caracas, 11 de julio de 2012*



# *Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional*



## Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional

### Debilidades

- Desconocimiento e incumplimiento por parte de las instituciones de la Ley de la Función Pública Estadística y otras normativas generadas por el INE.
- Algunas instituciones generadoras de información, no cuentan con unidades estadísticas estructuradas ni personal técnico capacitado en el área.
- Débil posicionamiento del INE como ente rector del SEN dando lugar a que la producción estadística no se considere prioritaria en la construcción de políticas públicas.
- Insuficientes herramientas tecnológicas y programas de actualización y capacitación para la actividad estadística en algunas instituciones.

## Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional

### Oportunidad

- Creación del Comité Central como órgano que vincula los tres niveles del Sistema Estadístico.
- Implementación del Código de Prácticas de las Estadísticas Venezolanas.
- Armonización de conceptos, normas y metodologías.
- Buena disposición en algunas instituciones.

## Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional

### Fortalezas

- Marco legal que ampara el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.
- Disposición del INE a fortalecer la capacitación estadística.
- Existencia de documentos dirigidos al mejoramiento de los procesos estadísticos (Código de Prácticas).
- Desarrollo de instrumentos para el seguimiento de las operaciones estadísticas (PEA, IOE).

## Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional

### Amenazas

- Falta de cultura estadística.
- Poco apoyo institucional e insuficientes recursos económicos para la actividad estadística.
- Escasa comunicación entre las instituciones que conforman el SEN dando lugar a la duplicidad en la producción estadística en algunos casos.
- Alta rotación del personal encargado de la producción estadística.

# Competencias del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

*Caracas, 11 de julio de 2012*

## Competencias del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

**Objetivo:** la concertación, coordinación, cooperación, integración, armonización y homogeneización estadística.

**El Comité de Coordinación de Estadísticas Sociales y Ambientales** deberá coordinar, supervisar y evaluar la elaboración de las estadísticas de dichas áreas.



## Competencias del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

- Promover la adopción del Código de Prácticas de las Estadísticas Venezolanas, instrumento destinado a fortalecer y afianzar la calidad, cobertura y oportunidad de la producción estadística del SEN.
- Impulsar la creación y/o fortalecimiento de las oficinas estadísticas en cada uno de sus organismos.
- Promover la aplicación de la norma para la elaboración de documentos técnicos de las operaciones estadísticas, para su revisión y evaluación, y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes en función de la citada norma.

## Competencias del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

- Elaborar planes de acción a desarrollar durante el año y el calendario de divulgación de las estadísticas oficiales.
- Promover e intercambiar investigaciones vinculadas al desarrollo de metodologías estadísticas, elaboración de nuevos indicadores y el mejoramiento de los existentes de acuerdo a los lineamientos emanados por los CCEC.
- Coordinar las acciones para el trabajo conjunto entre los órganos de los subsistemas estadísticos para completar y mejorar los directorios y registros estadísticos, de acuerdo a los lineamientos que establezcan los CCEC.

## Competencias del Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales

- Impulsar la creación de sistemas de información estadística, que optimice los procesos de recolección de información, procesamiento y análisis de datos estadísticos para la divulgación de la información con calidad y efectividad.
- Promover la comunicación entre los CCEC, y dar a conocer los diferentes logros y productos obtenidos; así visibilizar las actividades que se estén realizando.
- Identificar prioridades y promover las mejoras para las capacidades en la producción estadística de los funcionarios del SEN.

# **Sistema Estadístico Nacional (SEN) y Plan Estadístico Anual 2012 (PEA 2012)**

*Caracas, 11 de julio de 2012*

# *Marco Jurídico de las Estadísticas en Venezuela*

## Marco jurídico de las estadísticas en Venezuela

### Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución en su artículo 28, establece el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a estar informados; en este apartado, las estadísticas constituye el instrumento por excelencia que debe ser sometido al análisis de la ciudadanía y para la toma de decisiones por parte de los organismos del Estado.

## Marco jurídico de las estadísticas en Venezuela

### La Ley de la Función Pública de Estadística

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.327, de fecha 9 de noviembre de 2001.

### Estructura de la Ley

- Título I de las Disposiciones Generales.
- Título II de la Función Pública de Estadística.
- Título III del Plan Estadístico Nacional.
- Título IV del Sistema Estadístico Nacional.
- Título V del Instituto Nacional de Estadística.
- Título VI el Sistema de Infracciones y Sanciones.
- Título VII de las Disposiciones Transitorias.

## Marco jurídico de las estadísticas en Venezuela

### Objetivo y Ámbito de la Ley

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la función pública estadística, potestad privativa del Estado Venezolano, la cual debe ser ejercida con la finalidad de producir información y metainformación estadística, prestar el servicio de suministrarlas y promover su uso.



## Marco jurídico de las estadísticas en Venezuela

### Objetivo y Ámbito de la Ley

**Artículo 2.** El régimen jurídico contenido en la presente Ley se aplica a la actividad estadística realizada por todas las ramas del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal.

Las estadísticas exigidas por los convenios suscritos por la República. La actividad estadística de instituciones o particulares producto de acuerdos, convenios o contrataciones que realicen los órganos del sistema estadístico.

La actividad estadística de los particulares que sea declarada de interés público.

## Marco jurídico de las estadísticas en Venezuela

### Reglamento de la Ley de la Función Pública de Estadística

Publicado en la Gaceta Oficial N° 39.163 de fecha 22 de abril de 2009, establece en su artículo 1 su objeto y ámbito de aplicación:

**Artículo 1.** El presente Reglamento General tiene por objeto establecer las normas complementarias que regulan la función pública de estadística, potestad privativa del Estado Venezolano, en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Estadística.

# *El INE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional*

## El Instituto Nacional de Estadística (INE)

### Misión

Ejercer la rectoría técnica de la actividad estadística de carácter público en la República Bolivariana de Venezuela, coordinar el Sistema Estadístico Nacional y producir estadísticas oficiales, dirigidas a la planificación nacional y al ejercicio del poder popular en la gestión pública.

## El Instituto Nacional de Estadística (INE)

### Visión

Ser un Instituto estadístico de referencia nacional e internacional, con alta capacidad técnica y liderazgo para ejercer la rectoría del Sistema Estadístico Nacional, integrado por servidores públicos capacitados, motivados y comprometidos con el desarrollo de la actividad pública estadística, en función de las prioridades establecidas en los planes nacionales.

# *Sistema Estadístico Nacional (SEN)*

## El Sistema Estadístico Nacional (SEN)

### Definición

El Sistema Estadístico Nacional (SEN), es el espacio donde productores y usuarios de información estadística articulados y bajo la rectoría técnica del Instituto Nacional de Estadística, producen y mejoran la calidad y oportunidad de las estadísticas.

# El Sistema Estadístico Nacional (SEN)

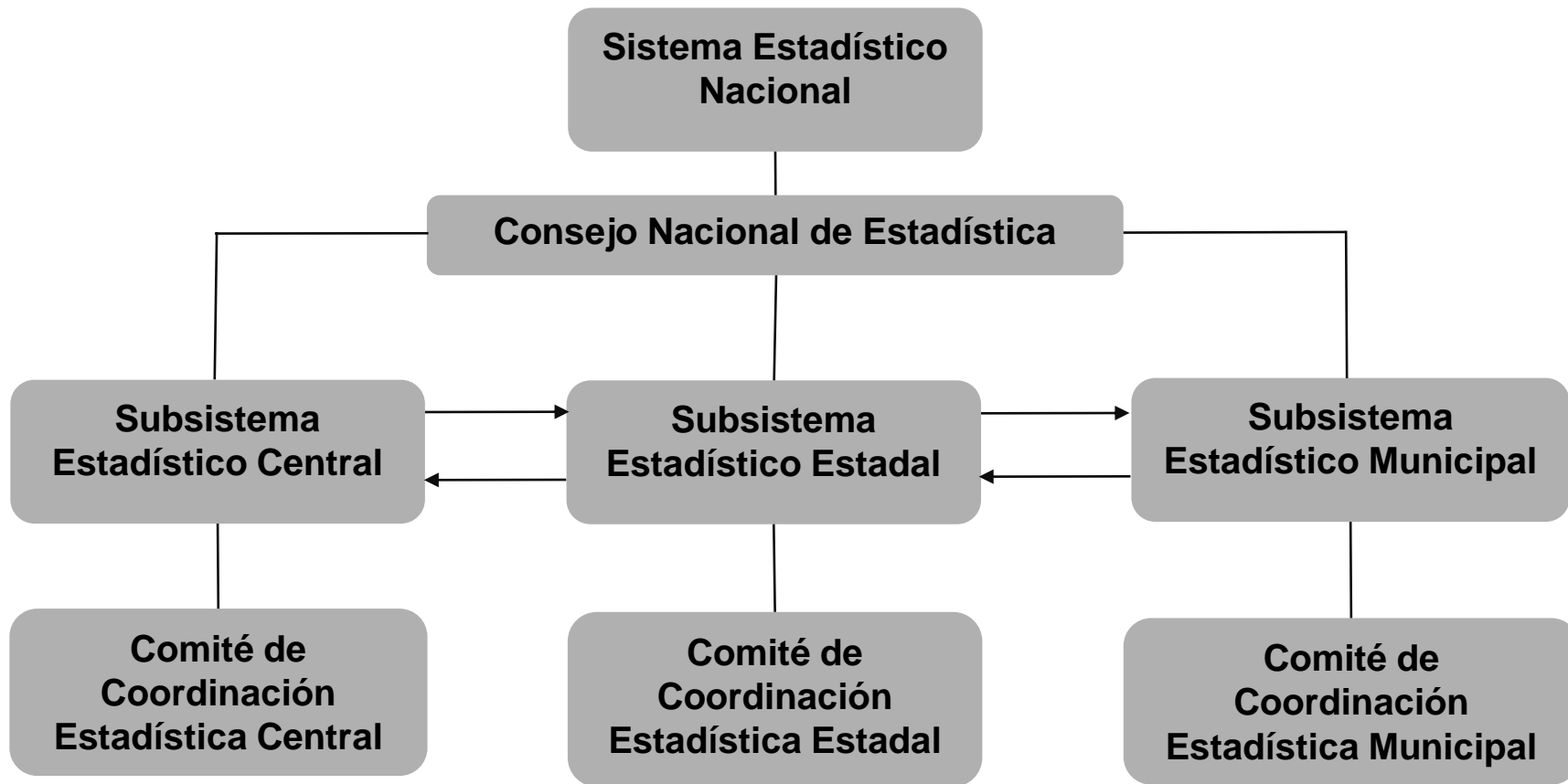
**Gráfico N° 1: Organización del Sistema Estadístico Nacional**





## El Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Gráfico Nº 2: Sistema Estadístico Nacional



## El Sistema Estadístico Nacional (SEN)

El **Comité de Coordinación de Estadísticas Central** deberá coordinar, supervisar y evaluar la elaboración de las estadísticas de dichas áreas.

Los **Comités de Coordinación de Estadística Estatal** propiciarán el intercambio de información con los órganos de los Subsistemas de Estadística Central, Estatal y Municipal. y su misión es lograr la concertación, coordinación, cooperación, integración, armonización y homogeneización estadística.

# *Productos Estadísticos para el SEN*

## Productos Estadísticos para el SEN

### Plan Estadístico Nacional (PEN)

El Plan Estadístico Nacional constituye un instrumento de gestión para orientar la producción estadística y las operaciones estadísticas nacionales.

Es un instrumento para sistematizar, integrar y resumir, los temas y las prioridades para un período determinado; de esta manera, orientar las acciones y guiar la toma de decisiones de los órganos y entes del SEN.

## Productos Estadísticos para el SEN

### Plan Estadístico Nacional (PEN)

Importancia.

- El PEN apunta al ordenamiento del SEN, abarcando el conjunto de todas las estadísticas que producen los organismos integrantes del mismo.
- Es la base para el desarrollo sostenible de la producción estadística.
- Permite alinear las estrategias de desarrollo estadístico con las estrategias de desarrollo nacional.

## Productos Estadísticos para el SEN

### Plan Estadístico Nacional (PEN)

Importancia.

- Constituye un marco de la producción estadística del SEN.
- Permite resaltar las áreas prioritarias.
- Integra la producción y las operaciones estadísticas con una amplia cobertura vinculando a los entes y órganos del sector público.

## Productos Estadísticos para el SEN

### Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE)

El inventario es el repertorio de operaciones estadísticas llevadas a cabo por los órganos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), registradas y publicadas por el INE, en el cual se reflejan los principales aspectos metodológicos utilizados para su obtención y la información estadística que estas generan.

## Productos Estadísticos para el SEN

### Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE)

Las operaciones estadísticas concibe como un conjunto de actividades que comprenden el diseño, recolección, organización, procesamiento, análisis, presentación y divulgación de los resultados estadísticos sobre una determinada área o tema de la realidad nacional.

La publicación del IOE se realiza anualmente.

Los usuarios del IOE son los decisores y planificadores públicos y los ciudadanos y ciudadanas en general.



## Plan Estadístico Anual 2012

El Plan Estadístico Anual (PEA-2012), es el instrumento contentivo de las actividades a desarrollar durante el año por parte del INE (proyectos especiales, normalización, capacitación estadística y divulgación), además de la actualización anual de las actividades estadísticas que los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) desarrollarán durante el presente año, y que se encuentran incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2010-2013.

## Formulación del PEA-2012

El PEA-2012, está estructurado en 3 secciones:

- La primera sección describe el proceso de su formulación, así como las estrategias con base en las cuales se desarrolla.
- La segunda sección expone las actividades estadísticas del INE dirigidas al Sistema Estadístico Nacional para el año 2012.
- La tercera sección contiene las estadísticas de los organismos del SEN a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2012; así como la relación de las estadísticas a incluir en este PEA 2012 que no figuren en el PEN 2010-2013, y las que no se van a realizar aunque están inicialmente en el PEN.

## Estadísticas del SEN del PEA-2012 para el seguimiento del PEN

En el Plan Estadístico Anual 2012 -que es el instrumento de seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2010-2013- se han incluido un total de 342 actividades estadísticas (operaciones estadísticas, estadísticas derivadas o productos estadísticos, y directorios o marcos muestrales).

El monto del PEA-2012 correspondiente solo a las actividades estadísticas reportadas con costos por los organismos responsables, asciende a un total de Bs. 297.182.190,73 de acuerdo a la metodología del INE para su estimación.

# Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos

*Caracas, 11 de julio de 2012*

## Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos

### Objetivo General

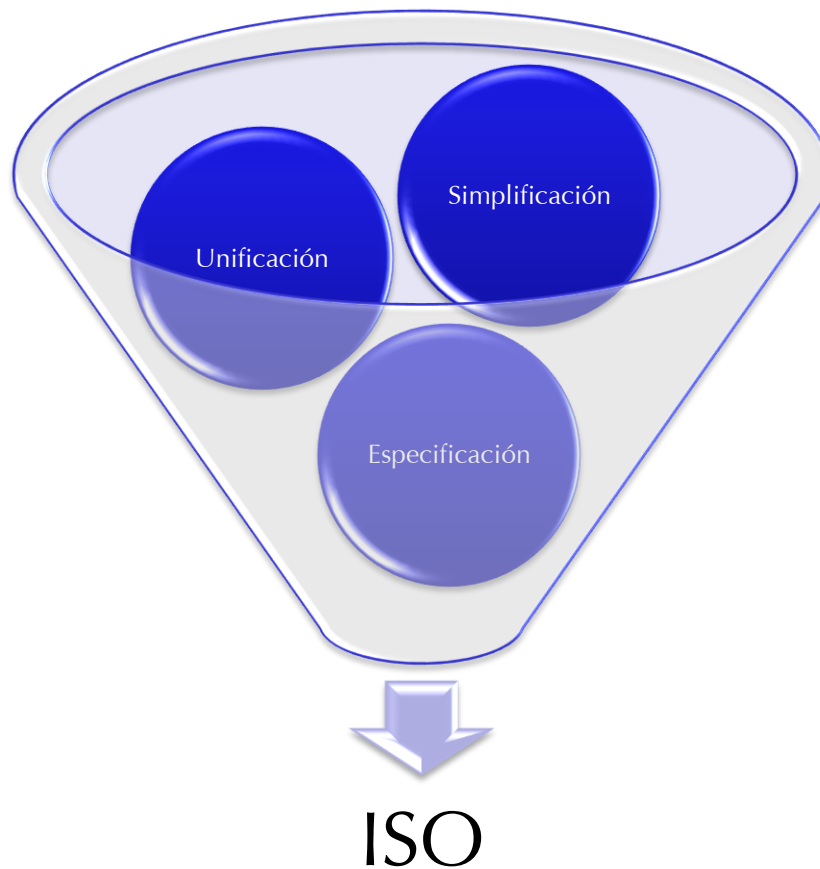
Diseñar, aplicar, establecer y dar mantenimiento a los procesos de normalización y estandarización, a través de la Norma para la Elaboración de Documentos Técnicos, mediante la cual se dará coherencia al Sistema Estadístico Nacional, aportando para ello comparabilidad e integración respecto a contenidos y marcos conceptuales de las Actividades Estadísticas (Operaciones Estadísticas, Estadísticas Derivadas y Productos Estadísticos).

## Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos

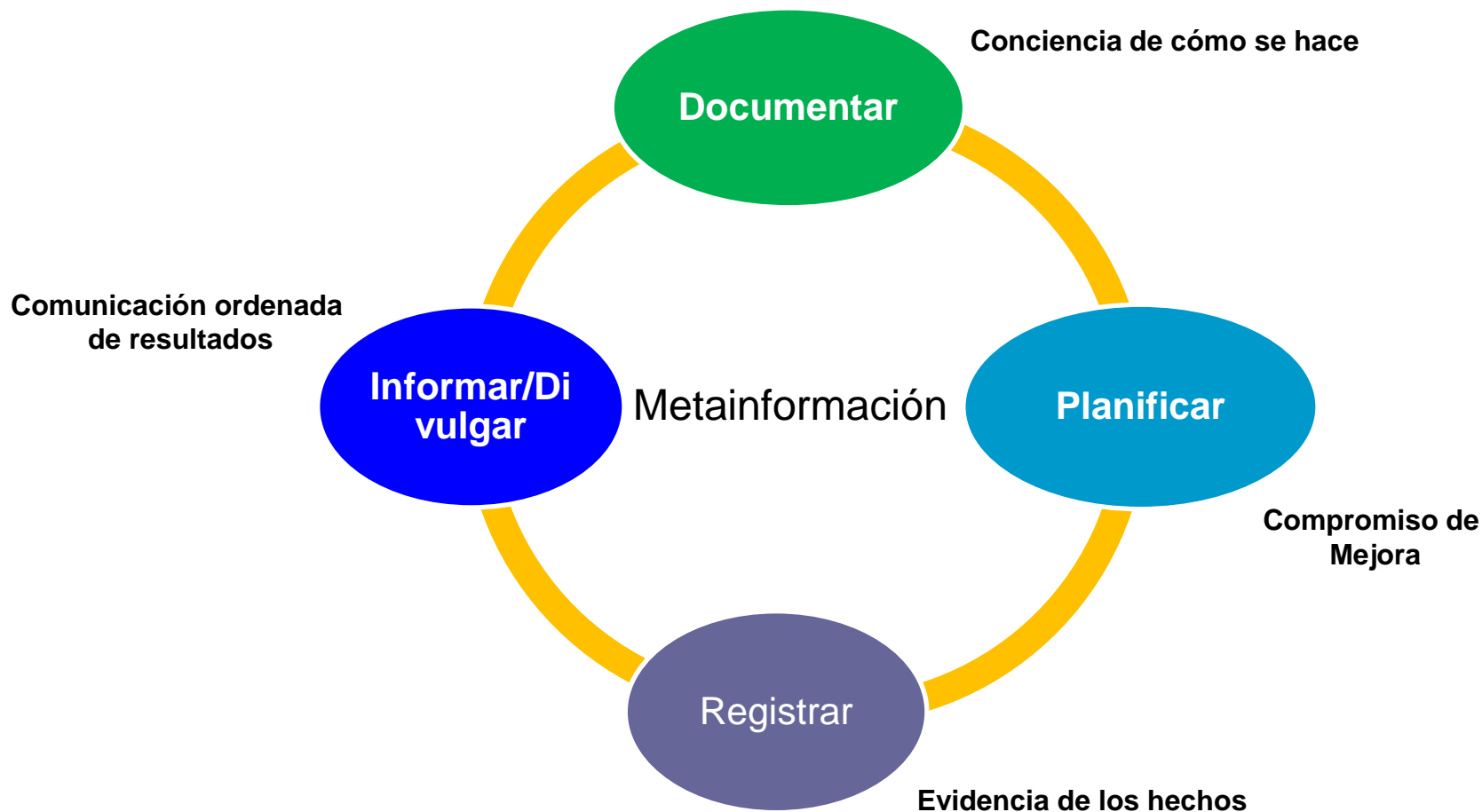
**NORMALIZACIÓN:** Es el proceso que consiste en elaborar, aplicar y mejorar las normas que se aplican a distintas actividades científicas, industriales o económicas con la finalidad de ordenarlas y mejorarlas.

Según la ISO (International Organization for Standardization) “la normalización o estandarización es la actividad que tiene por objeto establecer, ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a usos comunes y repetidos, con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo en un contexto dado, que puede ser tecnológico, político o económico”. Esta definición se basa en el logro de tres objetivos:

## Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos



## Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos





## Normas para la Elaboración de Documentos Técnicos Metodológicos

Marcos Conceptuales

**Estandarizar**

Metainformación

Principios que rigen  
la actividad

**Garantizar**

**Herramienta**

Facilitar las actividades  
normativas

# CLASIFICADORES

*Caracas, 11 de julio de 2012*

## CLASIFICADORES

# Objetivo de los Clasificadores

Proporciona un marco general donde los datos pueden congregarse, evaluarse y divulgarse, a los fines de análisis con principios y percepciones, adopción de decisiones y elaboración de políticas

## CLASIFICADORES

# ¿Clasificación?

Una clasificación se define como “una lista ordenada según un criterio”. Deben regirse por dos principios básicos: ser reflejo de la realidad que se pretende analizar y ser compatibles con los marcos internacionales, bajo condiciones necesarias de homogeneidad, equilibrio, estabilidad, exclusividad y exhaustividad; para responder así a la necesidad de coherencia y comparabilidad de la información a nivel nacional e internacional.

## CLASIFICADORES

CAEV

CINEV

CUPA

# CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS VENEZOLANAS

*Caracas, 11 de julio de 2012*

# CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS VENEZOLANAS

En Código está compuesto por 16 Principios y 56 Criterios de cumplimiento, agrupados en 3 secciones.

- Entorno Institucional y Coordinación
- Proceso Estadístico
- Producción Estadística

# CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS VENEZOLANAS

## Entorno Institucional y Coordinación

- Independencia profesional
- Coordinación del SEN
- Mandato estadístico de recogida de datos
- Confidencialidad estadística
- Recursos adecuados
- Compromiso con la calidad
- Imparcialidad y objetividad
- Cooperación y participación internacional



# CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS VENEZOLANAS

## Proceso estadístico

- Metodología sólida
- Procesos estadísticos adecuados
- Solicitud de información no excesiva

## Producción estadística

- Pertinencia
- Precisión y confiabilidad
- Oportunidad y puntualidad
- Coherencia y comparabilidad
- Accesibilidad y claridad

# PROVIDENCIA

*Caracas, 11 de julio de 2012*

# SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

*Caracas, 11 de julio de 2012*

**GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**